Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20223060355461**
Fecha: **03-11-2022**

Bogotá, D.C.

Ingeniera
ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Representante Legal
CONSORCIO ERS
E- mail: colicitaciones@sgs.com
Ciudad

ASUNTO: Aprobación Póliza de Interventoría del Contrato de Interventoría No. 542 del 2022.

Respetada Ingeniera,

En atención a la información citada en el asunto, a través de la presente aprobamos las Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato de interventoría:

Nombre del Proyecto: Interventoría CONSORCIO ERS

Etapa del Proyecto: Construcción

Contrato No: 542 de 2022

Fecha del contrato: 31 de octubre de 2022

Clase de Contrato: [ ] Concesión [X] Interventoría

Plazo del Contrato: Cuarenta y ocho (48) meses

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 002 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA"."

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20223060355461**
Fecha: **03-11-2022**

Valor del Contrato: $ 23.130.155.000 (Pesos enero de 2022)

PÓLIZAS

1.PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Fecha de Expedición de la Póliza: 01 de noviembre de 2022.

Compañía: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES ERS

Póliza No: SGPL-62473495-1, Certificado No. 1

Objeto de la Póliza: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NRO VEJ- 542 DE 2022 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 002 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA.

Valor total de la Póliza: $13.785.952.050,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		26/10/2022	26/04/2027	$ 10.026.146.946,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			26/10/2022	26/10/2029	$ 1.253.268.368,00

Documento firmado digitalmente
GTEC

Calidad del servicio		26/10/2026	26/10/2028	$ 2.506.536.736,00

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Fecha de Expedición de la Póliza: 01 de noviembre de 2022

Compañía: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES ERS

Póliza No: LBCO-62476176-1, Certificado No. 01

Objeto de la Póliza: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR POR DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS DURANTE LA EJEUCION DEL CONTRATO NRO VEJ-542 DE 2022 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 002 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA.

Valor total de la Póliza: $ 13.250.000.000,00

Amparos	**Partes**		**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Asegurado	**Beneficiario**	**Desde**	**Hasta**	
Predios, labores y operaciones	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		26/10/2022	26/10/2023	$ 13.250.000.000,00
Contratistas y subcontratistas independientes			26/10/2022	26/10/2023	$ 13.250.000.000,00
Patronal			26/10/2022	26/10/2023	$ 13.250.000.000,00
Vehículos propios y no propios			26/10/2022	26/10/2023	$ 13.250.000.000,00

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20223060355461**
Fecha: **03-11-2022**

Responsabilidad civil Cruzada		26/10/2022	26/10/2023	$ 13.250.000.000,00
Gastos médicos		26/10/2022	26/10/2023	$ 1.325.000.000,00

Fecha de Aprobación: 03-11-2022

Las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. 542 de 2022, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado en memorando de la Gerencia Jurídica con radicado ANI No. 20227050133753 03 de noviembre del 2022 y correo electrónico de la gerencia Financiera del 02 de noviembre del 2022, en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente Ejecutiva debidamente facultada, procedo a su aprobación.

Ahora bien, el pasado 20 de agosto de 2021 se expidió la Circular Conjunta No. 001 de Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera, en la que se dispone que las Entidades Públicas deberán acudir a los mecanismos de verificación en línea de las garantías amparan los contratos estatales, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las mismas. Esta verificación deberá realizarse de manera previa a que las entidades públicas aprueben o rechacen las garantías. Del mencionado acto de consulta, se deberá dejar constancia expresa en el expediente contractual.

Conforme a lo anterior, desde el equipo de seguimiento al contrato se verificó que la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. SGPL-62473495-1 con certificado No. 01, y la garantía única de seguros de cumplimiento No. LBCO-62476176-1 Certificado No. 01, son vigentes.

Se recuerda a la Interventoría que la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI podrá exigir en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato, cuando advierta que las garantías no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías en el plazo que para el efecto determine la ANI.

Así mismo se indica que cualquier insuficiencia en el valor asegurado, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier suma de la carátula, anexo, cláusula o amparo son a cuenta y riesgo de la Interventoría.

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20223060355461**
Fecha: **03-11-2022**

La entrega de una copia de este documento por cualquier medio a la Interventoría surte efectos legales desde la notificación de la aprobación de la presente póliza.

Atentamente,

LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
Vicepresidente Ejecutiva

Anexos: 2 pdf

cc:
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20223060067041
POB-1376

LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
2022.11.03 17:24:45
Firmado Digitalmente
CN=LYDA MILENA ESQUIVEL RO
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFR
E=lesquivel@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits